



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

INFORME DE CITADURIA: Revisado el archivo de los procesos inactivos con sentencia y archivados, no encontré proceso radicado 2008-221. Sin embargo, advierto que no tengo el archivo de los procesos enviados al Juzgado Segundo Civil Municipal de Calarcá, posiblemente puede estar en dicho despacho. A despacho del señor juez para que se sirva proveer.

Calarcá, Q., 28 de mayo de 2020.

*(Original firmado)*

NERY JULIETH JARAMILLO RAMIREZ  
Citadora.

**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

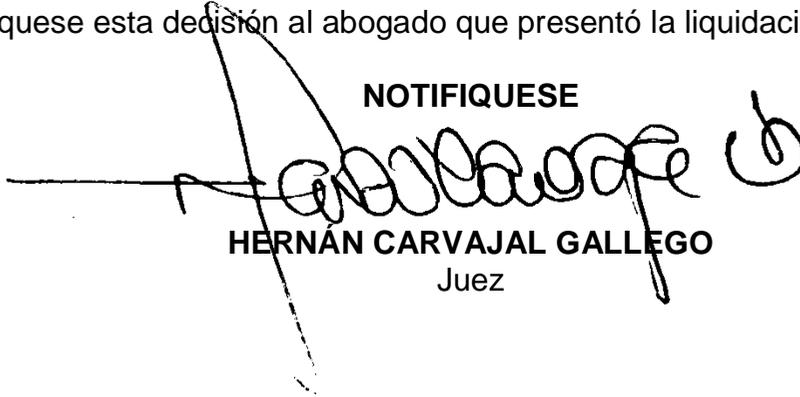
Calarcá, Q., veintiocho (28) de mayo de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2008-00221-00  
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.500

En atención al informe anterior, remítase al Juzgado Segundo Civil Municipal de Calarcá, la liquidación del crédito aquí presentada para el proceso de la referencia con el fin de que allí se surtan los trámites que sean pertinentes.

Comuníquese esta decisión al abogado que presentó la liquidación.

**NOTIFIQUESE**



**HERNÁN CARVAJAL GALLEGO**  
Juez

CHD